

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CLARA INES GIRALDO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO
RADICACION: 2019-00332-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 20 de Junio del año 2.023

En la fecha paso a Despacho de la señora juez, el presente expediente, informándole que se realizó el fraccionamiento decretado. Sírvese proveer.-

La Secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 548
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO:

Popayán, veinte (20) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se encuentra que se realizó el fraccionamiento ordenado en auto que antecede:

Revisada la relación de depósitos judiciales se tiene que el deposito original N° 469180000657133 por valor de \$ 1.908.526 consignado por PORVENIR S.A. se fraccionó de la siguiente manera:

- deposito judicial I N° 469180000662736 por valor de \$ 908.526
- deposito judicial I N° 469180000662737 por valor de \$ 1.000.000

Conforme a la liquidación de costas junto con el auto que las aprobó, se tiene que a cargo de PORVENIR le correspondía el monto de \$ 908.526 razón por la cual se ordenará la entrega del depósito judicial N 469180000662736 por valor de \$ 908.526 a favor de la parte ejecutante y la devolución del deposito judicial I N° 469180000662737 por valor de \$ 1.000.000 a favor de Porvenir.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CLARA INES GIRALDO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO
RADICACION: 2019-00332-00

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.**

RESUELVE:

PRIMERO: HACER entrega al apoderado de la parte demandante, siempre y cuando acredite la facultad de recibir el depósito judicial N° 469180000662736 por valor de \$908.526

SEGUNDO: HACER entrega a PORVENIR deposito judicial N° 469180000662737 por valor de Un millón de pesos (\$1.000.000).

COPIESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

La Juez

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 092 se notifica el auto anterior.

Popayán, 21 de Junio de 2023

Elsa Yolanda Manzano Urbano

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria